6 Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS TECIENTOS Y CINCO.

47H

de Jumenzed, el reparo de las fortificaciones y tapiamiento
a executar todo lo que sea mas del Real seruicio, para Relebar el
Cargo que se le tiene echo. Y Por su elocuente posicion=
Por lo que mira a las licenzias que ha dado Dn. Pan montenegro exi
gieron su ynposicion, asido estilo conforme a dez.º el que
Las Justicias lo cobren Por Razon de Emolum.tos. Y Jumed en
manera alguna lo ynpuesto ni pueden ynpuesto dicho maior
mente quando en parte y en lo que a sido de arreglar Por lo que
aiito calsa Efecuttado y lo qual pueda y debe Percevir los Justos Emo
lum.tos. que tan en estilo y costumbre, Y Si lo manda Dn. Porce
titulo de tal Alcalde mayor que se despacho Por los Sr.s de su R.l Cam.
para que se efecute lo mesmo. arreglandose a lo referido sobre
bra el Archibo. y se busquen los papeles y R.s Probisiones que
Conduzgan a los mesmos, y mediante que por los Caballeros fiels
Efecuttores se cobran tantas posturas quantas son las Cargas
que entran en estas. Aunque vno de año traiga quatro, seis, mas
menos Cargas, mando que se saque el titulo de fiel Efecuttor
y todos los demas papeles y Instrum.tos que conzernan to que
pertenezcan a los dez.os y Regalias del Caballero fiel Efecutor
que o fuere, Para que perciba lo Justo y no mas; y mediante
que Por Razon de las Comisiones ai vna Almoneda Estaçion, lo
mo de los propios lleba y perciben el Caballero Padron de Jp
almoneda y comisiones de los propios los emolumentos que
son notorios y manda que se imp.e se busquen los papeles
que lo Justifican Para que se efecute lo mesmo, y estaçion de

archivo